

FACULTAD DE
INGENIERIA
INDUSTRIAL



ESCUELA PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





Fundamentación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo



FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El currículo para la formación académico-profesional requiere tener un sustento basado en el diagnóstico acerca de la pertinencia de la carrera, mediante un estudio que tome en cuenta el contexto nacional e internacional, la historia de la carrera, la atención a las necesidades sociales, entre otras. De tal forma que con esta información se establezcan los objetivos de la carrera.

2.1 Contexto

Actualmente, en nuestro país, la industria se desenvuelve en un marco legal ambiental que se acerca cada más al de los países de mayor desarrollo económico. Los dispositivos legales establecen el requerimiento de evaluación de impacto a todos aquellos proyectos que pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad de las personas. Ello se suma la especificación de los estándares de calidad ambiental, normas de emisión para los residuos y legislación en seguridad y salud en el trabajo. Más aún, la globalización de los mercados y la fuerte competencia internacional, obligan a nuestro sector exportador a lograr niveles de desempeño ambiental compatibles con los requerimientos de las naciones líderes. Por todo ello, conceptos como: sistemas de gestión ambiental, auditorias de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluación Planes de Contingencia, Manejo de Crisis, entre otros, adquieren cada vez mayor relevancia.

Todo lo anteriormente enunciado, representa un gran desafío para aquellos ingenieros y otros profesionales que están involucrados en el diseño y operación de procesos productivos, cuya responsabilidad es compatibilizar las exigencias ambientales y los requerimientos de calidad, seguridad, productividad y rentabilidad. Las herramientas conceptuales para cumplir estos objetivos trascienden los límites de la formación convencional de los ingenieros, y su introducción en los programas de estudio se encuentra en plena evolución. Dicha tarea es ardua debido a la naturaleza multidisciplinaria del problema, la que se visualiza claramente en la definición del concepto de seguridad y salud en el trabajo.

El término “ingeniería de seguridad” se utiliza para definir el área de la ingeniería encargada de estudiar, analizar, evaluar, organizar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales, todo lo inherente con la Seguridad e Higiene en el trabajo, a través del diseño y la aplicación de medidas tecnológicas y de gestión.

En cuanto a “salud en el trabajo” es la actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, así como la eliminación de los factores o condiciones de riesgo que ponen en peligro su salud.

2.2 Historia de la carrera

En el año 2000, durante el Gobierno de transición de Valentín Paniagua, una buena noticia es la creación del Consejo Nacional del Trabajo, organismo que cuenta con y se



apoya en una visión tripartita para la búsqueda del consenso y la concertación en temas laborales. Esa es la esencia del diálogo social, que es propiciado por la OIT desde su fundación en 1919.

En marzo del 2001, en materia legislativa se sanciona la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, que otorga un nuevo impulso a las acciones de fiscalización del sector trabajo.

El 20 de agosto del 2011 se promulga la Ley Nº 29783 “Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Con el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consta de siete (7) títulos, quince (15) capítulos, ciento veintidós (123) artículos, una (01) Disposición Complementaria Final, catorce (14) Disposiciones Complementarias Transitorias, un (1) Glosario y dos (2) Anexos. Asimismo con el Decreto Supremo Nº 006-2014-TR, se modifica el DS mencionado.

Un desarrollo importante en el campo de la seguridad minera ha sido la creación del Instituto de Seguridad Minera – ISEM, cuyo lema es “Por una minería segura y productiva”.

Cabe mencionar asimismo la organización de congresos internacionales convocados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) relacionados con promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En el sector de la construcción, se debe subrayar el funcionamiento sostenido a lo largo ya de varios años de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), la cual promueve el desarrollo nacional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la construcción.

El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo ente con la competencia para definir, coordinar, dirigir, supervisar y establecer las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores, aprobó un nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del DS-009-2005-TR.

El citado Reglamento es aplicable a todos los sectores económicos y comprende a todos los empleadores y los trabajadores, bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, pretende propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral.

En el año 2011, se promulga la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el 2012, el Reglamento a la Ley 29783, el DS-005-2012-TR.

La legislación es esencial pero insuficiente por sí sola para gestionar los peligros y riesgos en el ambiente laboral; por tal motivo, las organizaciones deben ser capaces



